



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	ANCUD	ANCUD	ANTOFAGASTA	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CASTRO	CASTRO	CASTRO	CHONCHI	CHONCHI
SUBESTACIÓN	ANCUD	DEGAÑ	ARMAZONES	ALTO BONITO	CALBUCO	COLACO	EL EMPALME	PARGUA	CASTRO	DALCAHUE	PID PID	CASTRO	CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,237	8,237	8,473	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	38,843	38,843	39,079	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	8.348,218	8.348,218	7.216,214	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	790,669	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.399,576	16.399,576	14.175,821	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,849	1,849	1,901	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,504	30,504	30,556	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.474,934	7.474,934	6.461,346	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	160,064	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	5.222,286	5.222,286	4.514,153	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	COCHAMÓ	CORRAL	CORRAL	CURACO DE VÉLEZ	DALCAHUE	DALCAHUE	DALCAHUE	FRESIA	FRESIA	FRESIA	FRUTILLAR	FRUTILLAR	FUTRONO
SUBESTACIÓN	CENTRAL COCHAMÓ	CORRAL	PICARTE	DALCAHUE	DALCAHUE	DEGAÑ	PID PID	ALTO BONITO	FRUTILLAR	MELIPULLI	FRUTILLAR	PURRANQUE	PICHIRROPULLI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,517	8,760	8,760	8,760	7,861	7,861	7,861	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,123	39,366	39,366	39,366	38,467	38,467	38,467	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.059,408	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	13.380,815
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	13.867,785	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	19.078,511
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,911	1,966	1,966	1,966	1,764	1,764	1,764	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,566	30,621	30,621	30,621	30,419	30,419	30,419	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.320,942	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.536,546
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.416,062	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.566,692

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	GORBEA	HUALAIHUÉ	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LAGO RANCO	LAGO RANCO	LAGO RANCO	LANCO	LANCO	LANCO	LLANQUIHUE
SUBESTACIÓN	LONCOCHE	ENTRAL HORNOPIRE	LA UNION	LOS TAMBORES	OSORNO	PICHIRROPULLI	CHIRRE	PICHIRROPULLI	PILMAIQUEN	LONCOCHE	MARIQUINA	PANGUIPULLI	FRUTILLAR
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,446	8,517	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,446	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,052	39,123	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,052	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	13.184,128	7.059,408	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	6.930,089	8.348,218	8.348,218	9.892,243
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	800,001	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	800,001	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	18.798,074	13.867,785	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	13.613,747	16.399,576	16.399,576	16.502,688
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,895	1,911	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,895	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,550	30,566	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,550	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.440,465	6.320,942	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.205,152	7.474,934	7.474,934	6.644,038
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	161,953	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	161,953	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.499,565	4.416,062	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.335,166	5.222,286	5.222,286	4.641,789

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	LLANQUIHUE	LONCOCHE	LONCOCHE	LONCOCHE	LOS LAGOS	LOS LAGOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL
SUBESTACIÓN	PTO. VARAS	LONCOCHE	MARIQUINA	PANGUIPULLI	LOS LAGOS	PANGUIPULLI	ALTO BONITO	EL EMPALME	MELIPULLI	LONCOCHE	LOS LAGOS	MARIQUINA	VALDIVIA
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,446	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	12,163	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,052	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	42,769	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	9.892,243	9.750,082	9.892,243	9.892,243	13.380,815	13.380,815	9.892,243	9.892,243	9.892,243	13.380,815	13.380,815	13.380,815
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	800,001	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	581,972	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.502,688	16.265,529	16.502,688	16.502,688	19.078,511	19.078,511	16.502,688	16.502,688	16.502,688	19.078,511	19.078,511	19.078,511
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,895	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	5,369	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,550	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	34,024	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.644,038	6.548,557	6.644,038	6.644,038	6.536,546	6.536,546	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.536,546	6.536,546	6.536,546
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	161,953	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	-18,362	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.641,789	4.575,082	4.641,789	4.641,789	4.566,692	4.566,692	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.566,692	4.566,692	4.566,692

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	MARIQUINA	MARIQUINA	MARIQUINA	MAULLÍN	MAULLÍN	MAULLÍN	OSORNO	OSORNO	OSORNO	OSORNO	PAILLACO	PAILLACO	PAILLACO	PANGUIPULLI
SUBESTACIÓN	LONCOCHE	MARIQUINA	VALDIVIA	COLACO	EL EMPALME	PARGUA	BARRO BLANCO	LA MISION	OSORNO	PICHIL	LOS LAGOS	PICARTE	PICHIRROPULLI	LONCOCHE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	12,163	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	11,641
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	42,769	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	42,247
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	8.348,218	8.348,218	8.348,218	9.892,243	9.892,243	9.892,243	7.473,903	7.473,903	7.473,903	7.473,903	13.380,815	13.380,815	13.380,815
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	581,972	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	581,972
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.502,688	16.502,688	16.502,688	14.682,036	14.682,036	14.682,036	14.682,036	19.078,511	19.078,511	19.078,511
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	5,369	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	5,252
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	34,024	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	33,907
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.474,934	7.474,934	7.474,934	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.692,078	6.692,078	6.692,078	6.692,078	6.536,546	6.536,546	6.536,546
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	-18,362	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	-18,362
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	5.222,286	5.222,286	5.222,286	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.675,352	4.675,352	4.675,352	4.675,352	4.566,692	4.566,692	4.566,692

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO OCTAY	PUERTO OCTAY	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS
SUBESTACIÓN	PANGUIPULLI	PULLINQUE	ALTO BONITO	EL EMPALME	FRUTILLAR	MELIPULLI	PTO. MONTT	SANGRA	FRUTILLAR	PICHIL	ALTO BONITO	CENTRAL COCHAMU	FRUTILLAR	
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	13.380,815	13.380,815	7.473,903	7.473,903	7.473,903	7.473,903	7.473,903	7.473,903	9.892,243	9.892,243	7.473,903	7.473,903	7.473,903
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	19.078,511	19.078,511	14.682,036	14.682,036	14.682,036	14.682,036	14.682,036	14.682,036	16.502,688	16.502,688	14.682,036	14.682,036	14.682,036
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.536,546	6.536,546	6.692,078	6.692,078	6.692,078	6.692,078	6.692,078	6.692,078	6.644,038	6.644,038	6.692,078	6.692,078	6.692,078
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.566,692	4.566,692	4.675,352	4.675,352	4.675,352	4.675,352	4.675,352	4.675,352	4.641,789	4.641,789	4.675,352	4.675,352	4.675,352

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUQUELDÓN	PURRANQUE	PURRANQUE	PUYEHUE	PUYEHUE	PUYEHUE	PUYEHUE	QUEILÉN	QUEILÉN	QUELLÓN
SUBESTACIÓN	MELIPULLI	PTO. VARAS	SANGRA	CHONCHI	FRUTILLAR	PURRANQUE	AIHUAPI	BARRO BLANCO	CHIRRE	PILMAIQUEN	CHONCHI	QUELLON	CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	7,861	7,861	7,861	7,861	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	38,467	38,467	38,467	38,467	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.473,903	7.473,903	7.473,903	8.348,218	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	8.348,218	8.348,218	8.348,218
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	14.682,036	14.682,036	14.682,036	16.399,576	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.399,576	16.399,576	16.399,576
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,764	1,764	1,764	1,764	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,419	30,419	30,419	30,419	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.692,078	6.692,078	6.692,078	7.474,934	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	7.474,934	7.474,934	7.474,934
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.675,352	4.675,352	4.675,352	5.222,286	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	5.222,286	5.222,286	5.222,286

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	QUELLÓN	QUEMCHI	QUEMCHI	QUINCHAO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO
SUBESTACIÓN	QUELLON	ANCUD	DEGAÑ	DALCAHUE	AIHUAPI	CHIRRE	LA UNION	LOS TAMBORES	PILMAIQUEN	OSORNO	PICHIL	PURRANQUE	Río Negro
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S NºST de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 189 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de mayo de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	SAN JUAN DE LA COSTA	SAN PABLO	SAN PABLO	SAN PABLO	TALTAL	TOLTÉN	VALDIVIA	VALDIVIA	VALDIVIA	VALDIVIA	VALDIVIA	VILLARRICA	VILLARRICA	VILLARRICA	
SUBESTACIÓN	OSORNO	BARRO BLANCO	LOS TAMBORES	OSORNO	ARMAZONES	MARIQUINA	LOS LAGOS	MARIQUINA	PICARTE	PICHIRROPULLI	VALDIVIA	LONCOCHE	PANGUIPULLI	PULLINQUE	
Peaje Distribución BT															
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,32	
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	6,875	8,760	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,446	8,760	8,76
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	37,481	39,366	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,052	39,366	39,37
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	9.892,243	9.892,243	9.892,243	9.892,243	7.216,214	7.473,903	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	8.348,218	7.355,866	7.473,903	7.473,90
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	790,669	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	800,001	784,252	784,25
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.502,688	16.502,688	16.502,688	16.502,688	14.175,821	14.682,036	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	16.399,576	14.450,159	14.682,036	14.682,04
Peaje Distribución AT															
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,315	1.215,32	
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,543	1,966	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,895	1,966	1,97
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,198	30,621	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,550	30,621	30,62
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.644,038	6.461,346	6.692,078	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	7.474,934	6.586,389	6.692,078	6.692,08
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	160,064	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	161,953	158,765	158,77
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.641,789	4.514,153	4.675,352	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	5.222,286	4.601,513	4.675,352	4.675,35

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3º de la Ley 21.185 y 15º de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2025.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.